

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 11 de marzo de 2026, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 870 7691 5249), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector (e) y Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza y Milagros del Rosario Granados Basurco.

Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistió, el señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya, por encontrarse de comisión de servicios.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Como cuestión previa, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, solicita se incluya en la presente agenda, para tratarse en junto al Punto N° 05, Solicitudes de amnistías académicas temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme a lineamientos, de dos (02) estudiantes de Pregrado, elevadas por el Vicerrectorado Académico, los Oficios N° 144, 145 y 155-2026-UPT-VRAC, sobre cuatro (04) solicitudes de amnistías académicas temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I. Asimismo, solicita se incluya en la presente agenda, como punto N° 8, el Oficio N° 154-2026-UPT-VRAC, sobre Ampliación excepcional de una (01) vacante para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud Proceso de Admisión 2026-I para transferencia correspondiente al Programa de beca 18 para el Semestre Académico 2026-I.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La agenda queda como sigue:

AGENDA:

1. Implementación en vía de regularización, del Convenio Colectivo 2024-2025, que comprende las Actas de Trato Directo Nro. 01, 02 Y 03 de fechas 28 de mayo, 03 y 10 de junio de 2025, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna.
2. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme al Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, de la maestranda Thalia Lourdes PEÑA CONDORI, del Programa de Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría.
3. Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme al Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, de la maestranda Kelly Stefany RODRÍGUEZ SOTO, del Programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas.
4. Ratificación de la Resolución N° 0011-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba el documento "Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería de Software para la modalidad presencial con la incorporación del 28% de créditos en la modalidad virtual, con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.
5. Solicitudes de amnistías académicas temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme a lineamientos, de seis (06) estudiantes de Pregrado, elevadas por el Vicerrectorado Académico.

6. Aprobación de Bases de Concesión de Cafeterías 2026.
7. Ampliación excepcional de una (01) vacante para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud Proceso de Admisión 2026-I para transferencia correspondiente al Programa de beca 18 para el Semestre Académico 2026-I.
8. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I en pregrado.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Implementación en vía de regularización, del Convenio Colectivo 2024-2025, que comprende las Actas de Trato Directo Nro. 01, 02 Y 03 de fechas 28 de mayo, 03 y 10 de junio de 2025, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 061-2026-UPT-DIGA, de fecha 05 de marzo de 2026, la señora Directora General de Administración Dra. Eloyna Peñaloza Arana, remite las Actas de Trato Directo Nro. 01, 02 Y 03 de fechas 28 de mayo, 03 y 10 de junio de 2025, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna y los Acuerdos contenidos en los Informes N° 420-2025-UPT-APHU y N° 032-2026-UPT-APHU, para su aprobación. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 070-2026-E: IMPLEMENTAR en vía de regularización el Convenio Colectivo 2024-2025, que comprende las Actas de Trato Directo Nro. 01, 02 Y 03 de fechas 28 de mayo, 03 y 10 de junio de 2025, respectivamente, suscritas por la Comisión de Negociación Colectiva de la Universidad Privada de Tacna y la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna y los Acuerdos contenidos en los Informes N° 420-2025-UPT-APHU y N° 032-2026-UPT-APHU.

Punto N° 2.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme al Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, de la maestranda Thalía Lourdes PEÑA CONDORI, del Programa de Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 117-2026-UPT-ESPG, de fecha 05 de marzo de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la solicitud de la maestranda Thalía Lourdes Peña Condori, del Programa de Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2026-I y el Informe N° 095-2026-UPT-ESPG-SAC, en vista que ha dejado de estudiar 12 semestres académicos, siendo su última matrícula en el semestre académico 2019-II y que cuenta con 14 créditos pendientes de aprobar para egresar. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 071-2026-E: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL, para el Semestre Académico 2026-I, al siguiente maestrando, previo pago de los derechos correspondientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE POSTGRADO
PEÑA CONDORI, Thalía Lourdes	2019064534	Maestría en Contabilidad, Tributación y Auditoría

Punto N° 3.- Solicitud de amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme al Reglamento de Amnistía Académica de la Universidad Privada de Tacna, de la maestranda Kelly Stefany RODRÍGUEZ SOTO, del Programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 129-2026-UPT-ESPG, de fecha 09 de marzo de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, remite la solicitud de la maestranda Kelly Stefany Rodríguez Soto, del Programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas, quien solicita amnistía académica excepcional para el Semestre Académico 2026-I y el Informe N°

105-2026-UPT-ESPG-SAC, en vista que ha dejado de estudiar 13 semestres académicos, siendo su última matrícula en el semestre académico 2019-I y que cuenta con 15 créditos pendientes de aprobar para egresar. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 072-2026-E: CONCEDER AMNISTÍA ACADÉMICA EXCEPCIONAL, para el Semestre Académico 2026-I, al siguiente maestrando, previo pago de los derechos correspondientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE POSTGRADO
RODRÍGUEZ SOTO, Kelly Stefany	2015053492	Maestría en Administración y Dirección de Empresas

Punto N° 4.- Ratificación de la Resolución N° 0011-2026-UPT-C.E.ESPG, que aprueba el documento “Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería de Software para la modalidad presencial con la incorporación del 28% de créditos en la modalidad virtual, con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 118-2026-UPT-ESPG, de fecha 05 de marzo de 2026, el señor Director de la Escuela de Postgrado, Dr. Pedro Cárdenas Rueda, hace llegar para ratificación la Resolución N° 011-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 13 de febrero de 2026, se aprueba el documento “Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería de Software para la modalidad presencial con la incorporación del 28% de créditos en la modalidad virtual, con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.

Asimismo, se cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 016-2026-UPT-GPAD y de la Oficina de Gestión de la Calidad, según Oficio N° 069-2026-UPT-GECA.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 073-2026-E: RATIFICAR la Resolución N° 011-2026-UPT-C.E.ESPG, de fecha 13 de febrero de 2026, que aprueba el documento “Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería de Software para la modalidad presencial con la incorporación del 28% de créditos en la modalidad virtual, con vigencia a partir del semestre académico 2026-I.

Punto N° 5.- Solicitudes de amnistías académicas temporal y excepcional para el Semestre Académico 2026-I conforme a lineamientos, de seis (06) estudiantes de Pregrado, elevadas por el Vicerrectorado Académico.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 138-2026-UPT-VRAC, de fecha 09 de marzo de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas remite la relación de dos (02) estudiantes de pregrado que se acogen a la mencionada amnistía, a fin de continuar estudios en el semestre académico 2026-I.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 074-2026-E: REINCORPORAR, a dos (02) estudiantes comprendidos en el Oficio N° 138-2026-UPT-VRAC, de fecha 09 de marzo de 2026, a través del Proceso de Amnistía Académica Temporal y Excepcional por lineamientos de la Universidad Privada de Tacna para el Semestre Académico 2026-I.

Mediante el Oficio N° 144-2026-UPT-VRAC, de fecha 10 de marzo de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas remite la relación de dos (02) estudiantes de pregrado que se acogen a la mencionada amnistía, a fin de continuar estudios en el semestre académico 2026-I.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 075-2026-E: REINCORPORAR, a dos (02) estudiantes comprendidos en el Oficio N° 144-2026-UPT-VRAC, de fecha 10 de marzo de 2026, a través del Proceso de Amnistía Académica Temporal y Excepcional por lineamientos de la Universidad Privada de Tacna para el Semestre Académico 2026-I.

A través del Oficio N° 145-2026-UPT-VRAC, de fecha 10 de marzo de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas remite la relación de una (01) estudiante de pregrado que se acoge a la mencionada amnistía, a fin de continuar estudios en el semestre académico 2026-I. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 076-2026-E: REINCORPORAR, a una (01) estudiante comprendida en el Oficio N° 145-2026-UPT-VRAC, de fecha 10 de marzo de 2026, a través del Proceso de Amnistía Académica Temporal y Excepcional por lineamientos de la Universidad Privada de Tacna para el Semestre Académico 2026-I.

Mediante el Oficio N° 155-2026-UPT-VRAC, de fecha 11 de marzo de 2026, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas remite la relación de un (01) estudiante de pregrado que se acoge a la mencionada amnistía, a fin de continuar estudios en el semestre académico 2026-I. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 077-2026-E: REINCORPORAR, a un (01) estudiante comprendido en el Oficio N° 155-2026-UPT-VRAC, de fecha 10 de marzo de 2026, a través del Proceso de Amnistía Académica Temporal y Excepcional por lineamientos de la Universidad Privada de Tacna para el Semestre Académico 2026-I.

Punto N° 6.- Aprobación de Bases de Concesión de Cafeterías 2026.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 063-2026-UPT-DIGA, de fecha 09 de marzo de 2026, la señora Directora General de Administración, Dra. Eloyna Peñaloza Arana, solicita la aprobación de las bases para el proceso de concesión 2026 de las cafeterías de la Universidad Privada de Tacna, en cumplimiento de las normas sanitarias emanadas del Ministerio de Salud, normatividad universitaria y Reglamento que rige el funcionamiento de las cafeterías de la Universidad Privada de Tacna, ha elaborado las bases para la Concesión de Cafeterías, con la finalidad de optimizar el servicio alimentario a los estudiantes y comunidad universitaria. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 078-2026-E: APROBAR las Bases de Convocatoria para la Concesión de Cafeterías de la Universidad Privada de Tacna, para el año 2026.

Punto N° 7.- Ampliación excepcional de una (01) vacante para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud Proceso de Admisión 2026-I para transferencia correspondiente al Programa de beca 18 para el Semestre Académico 2026-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 154-2026-UPT-VRAC, de fecha 11 de marzo de 2026, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, solicita la ampliación excepcional de una (01) vacante para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud Proceso de Admisión 2026-I para transferencia correspondiente al Programa de beca 18 para el Semestre Académico 2026-I, conforme a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 135-2026-UPT/FACSA-D.

En tal sentido, mediante el Oficio N° 159-2026-UPT-FACSA, de fecha 11 de marzo de 2026, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, propone la ampliación excepcional de una (01) vacante para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud Proceso de Admisión 2026 - I para la transferencia correspondiente al Programa Beca 18, para el Semestre Académico 2026 - I, contenida en la Resolución N° 135-2026-UPT/FACSA-D. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 079-2026-E: APROBAR en vía de regularización la ampliación excepcional de una (01) vacante para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud Proceso de Admisión 2026 - I para la transferencia correspondiente al Programa Beca 18, para el Semestre Académico 2026 – I.

Punto N° 8.- Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2026-I en pregrado

El señor Presidente, manifiesta que, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, señala que el Art. 83° del Reglamento del Proceso de Admisión al pregrado de la Universidad Privada de Tacna, vigente a partir del semestre académico 2026-I, en su segundo párrafo norma lo siguiente: "(...) Los postulantes no ingresantes en orden de mérito se constituyen en una LISTA DE ESPERA. Si algunos de los ingresantes de la primera lista no confirman o reservan su matrícula, la comisión de admisión presenta una segunda lista complementaria de incorporación para aprobación en Consejo Universitario antes de concluir el proceso de matrícula de un semestre académico".

Por tanto, a través del Oficio N° 066-2026-UPT-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2026, remite una relación complementaria de tres (03) ingresantes a la carrera profesional de medicina humana que no se han matriculado por diversas razones. Entonces con el propósito de cubrir estas vacantes propone una lista de tres (03) postulantes tomados de la lista de espera y en orden de mérito que la Comisión de Admisión ha remitido al Vicerrectorado Académico según el Oficio N° 214-2026-UPT-ADMA en el proceso de admisión 2026-I, en aplicación al artículo 83° del Reglamento de Admisión al pregrado. Asimismo, en la carrera profesional de Ingeniería Civil tenemos un (01) postulante pre ingresante que no completó sus requisitos por fuerza mayor; solicitando su incorporación por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 080-2026-E:

INCORPORAR a 04 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2026-I para pregrado, de acuerdo a la relación contenida en el Oficio N° 066-2026-UPT-VRAC.

Siendo las once horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Arcadio Atencio Vargas
Rector y Vicerrector Académico

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

- | | |
|---|-------|
| 2. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación | |
| 3. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH | |
| 4. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING | |
| 5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE | |
| 6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU | |
| 7. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA | |
| 8. Dr. Ascención Américo Flores Flores
Decano FACEM | |
| 9. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG | |
| 10. Est. Luis Edgardo Chura Encinas
FAING | |

11. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque
FADE
 12. Est. Fernanda Valery Sarmiento Espinoza
FACEM
 13. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco
FAU
-
- Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana
Directora General de Administración